



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 1995

Número 225

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Corrección de errores de la Orden de 19 de julio de 1995, de la Consejería de Sanidad y Política Social, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería.

10331

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Orden de 5 de septiembre de 1995, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, sobre delegación de determinadas competencias del titular del Departamento en diversos órganos de la Consejería.

10331

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Dirección General de Industria, Trabajo y Turismo

Resolución del Secretario General de Industria, Trabajo y Turismo, de 5 de septiembre de 1995, por la que se delegan en los titulares de la Direcciones Generales determinadas atribuciones.

10332

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de concurso por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de un vehículo autocaravana para la Unidad Móvil de Drogodependencias, con destino en la Consejería de Sanidad y Política Social.

10333

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Anuncio. Obras de "Construcción de soporte para instalación de balizamiento en el Escull de las Melvas en Cabo de Palos".

10333

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Notificación incoación expediente sancionador y de cargos imputados. Expediente sancionador n.º O.I.8/95.

10333

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

10334

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Murcia. Gerencia Territorial del Catastro de Murcia-Capital. Anuncio de notificación.

10335

Delegación Provincial de Economía y Hacienda. Anuncio de subasta.

10342

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 1.042/94.	10343
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 131/95-A.	10343
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 59/95.	10343
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 292/1993.	10344
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 74/93.	10344
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 101/91.	10344
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 173 de 1995.	10345
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 184/95.	10345
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 186/95.	10345
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 115/94.	10346
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 755/92.	10346
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 137 del año 1993.	10347
De lo Social número Uno de Almería. Proceso 144/95.	10347
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio 528/92.	10347
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.444/1995.	10348
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.451/1995.	10348
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.447/1995.	10348
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.334/1995.	10348
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.532/1995.	10349
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.531/1995.	10349
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.465/1995.	10349
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.464/1995.	10349
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.317/1995.	10350
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.314/1995.	10350
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.637/1995.	10350
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.640/1995.	10350
Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Autos 125/1992.	10351
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Corrección de error.	10351
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.209/94.	10352
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.477/1995.	10352
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.405/1995.	10352
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.345/1995.	10352
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio 59/95.	10353
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 554/93-F.	10353
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 396/95.	10353
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.500/1995.	10353

IV. Administración Local

CEUTI. Expediente número 2/95, de Modificación de Créditos.	10354
MURCIA. Modificar los artículos de los Estatutos del Consejo Municipal de Servicios Sociales.	10355
CARTAGENA. Modificación Puntual del Plan Parcial El Mojón.	10355
ALBUDEITE. Aprobado inicialmente el Presupuesto General.	10355
MURCIA. Modificar artículos de los Estatutos del Consejo Municipal de Cultura y Festejos.	10356
TORRE PACHECO. Solicitada por Equidesa devolución de fianza.	10356
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle El Bojar (expediente 1.653RG94).	10357
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la actualización del proyecto de obras de urbanización del Estudio de Detalle Javalí Nuevo "B" (0084GR84).	10357
ALHAMA DE MURCIA. Construcciones Soria-Los Primos, S.L., solicitando cancelación de garantía.	10357
MULA. Pliego de cláusulas que ha de regir la contratación, por procedimiento negociado, del Servicio de cafetería-bar del Albergue Juvenil.	10357
FUENTE ÁLAMO. Legalización explotación porcina.	10358
YECLA. Licencia para fabricación de muebles tapizados, en polígono industrial "La Herrada", parcela C-20/1.	10358
ULEA. Aprobada contratación 3.ª fase construcción Centro Cultural y de Bienestar Social.	10359
ULEA. Aprobada contratación 3.ª Construcción de pista para tenis.	10359
ÁGUILAS. Licencia para la adaptación de un local a café-bar con cocina en calle Reina Sofía, número 3-bajo.	10359
ALEDO. Pliego de cláusulas económico-administrativas que regirán la contratación mediante procedimiento negociado, de la adquisición de bienes inmuebles, situados junto a polideportivo municipal.	10359
CARTAGENA. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcelas B-30 y B-31 del Polígono de Santa Ana.	10360
CALASPARRA. Licencia para cafetería-heladería, en Avenida 1.ª de Mayo, número 27-bajo A.	10360
ALHAMA DE MURCIA. Modificación de ordenanzas.	10360
ÁGUILAS. Corrección de error.	10360
ALEDO. Pliego de cláusulas que regirán la contratación mediante procedimiento negociado, de la adquisición de bienes inmuebles a título oneroso, para la obra "Ejecución de zonas verdes".	10360

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Sanidad y Política Social

13905 Corrección de errores de la Orden de 19 de julio de 1995, de la Consejería de Sanidad y Política Social, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería.

Advertido error por omisión de un apartado en el artículo 2.º de la Orden de 19 de julio de 1995, de la Consejería de Sanidad y Política Social, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería, se rectifica el mismo en el sentido de añadir la letra d) al citado artículo, con el siguiente texto:

"d) Ostentar la presidencia de la Mesa de Contratación de los contratos que se realicen con cargo a los Programas respectivos adscritos a cada Dirección General".

Murcia a 5 de septiembre de 1995.— El Consejero de Sanidad y Política Social, **Juan Antonio Gil Melgarejo**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

13908 ORDEN de 5 de septiembre de 1995, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, sobre delegación de determinadas competencias del titular del Departamento en diversos órganos de la Consejería.

El Decreto 8/1995, de 6 de julio, de reorganización de la Administración Regional, crea la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, atribuyéndole en su artículo 7 las competencias de la extinta Consejería de Fomento y Trabajo, salvo las de Economía y Planificación.

Al objeto de lograr una mayor agilidad y racionalización administrativa, se hace necesario establecer un régimen de delegación de determinadas competencias atribuidas al titular del Departamento en el Secretario General, Directores Generales y Vicesecretario.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 61.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPONGO:

Artículo primero.

Se delegan en el Secretario General las siguientes funciones:

1.- La autorización o propuesta, en el caso que corresponda, de las modificaciones de créditos presupuestarios, que la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, atribuye al titular de la Consejería.

2.- La autorización de generación de créditos en los casos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 3/1990, cuando dicha autorización sea competencia del titular de la Consejería.

3.- La ordenación de los ingresos que se produzcan dentro del ámbito de la Consejería.

4.- La autorización, disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago, con cargo a las consignaciones incluidas en el Capítulo I de los programas de gasto de la Sección 16 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

5.- La autorización, disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago con cargo al concepto 226 de todos los programas de la Consejería.

6.- La autorización, disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago en relación con los gastos que se realicen imputables a los Capítulos II, IV, VI y VII de todos los programas presupuestarios de la Consejería, hasta una cuantía máxima de 5.000.000 de pesetas.

7.- En materia de contratación:

Ostentar la Presidencia de la Mesa de Contratación de la Consejería y designar los Vocales a que se refiere el artículo 63, apartado 2.b) de la Ley 1/1988, de 7 de enero; ejercer las facultades y actuaciones recogidas en la legislación contractual, incluida la adjudicación y formalización del contrato hasta el límite de la cuantía fijada en el apartado 6 de esta Orden; y la expedición de la certificación de la ausencia de medios, cualquiera que sea su cuantía.

8.- La petición de informes a la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma.

9.- La resolución de los recursos interpuestos contra los actos decisorios de las Direcciones Generales, en las materias de sus respectivas competencias.

10.- Aprobar el Plan Anual de Vacaciones del Departamento, previas las propuestas de los titulares de los respectivos Centros Directivos.

11.- Proponer el nombramiento de los Habilitados-Pagadores de la Consejería.

12.- Proponer la concesión o denegación de compatibilidad relativas al personal adscrito a la Consejería.

13.- Formular las propuestas relativas a puestos de trabajo y las que procedan respecto del personal propio de la Consejería.

14.- Proponer o autorizar, según sea procedente, pagos a justificar y anticipos de caja fija, en todas sus fases, incluida la aprobación de cuentas, a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo segundo.

Se delegan en los Directores Generales:

La autorización, la disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago con cargo a los créditos presupuestarios de los Capítulos II, IV, VI y VII, con excepción del concepto 226, correspondientes a los programas de gasto de su respectiva competencia, hasta una cuantía máxima de 750.000 pesetas.

Artículo tercero.

Se delega en el Vicesecretario:

La autorización, disposición o compromiso del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago con cargo a los créditos presupuestarios de los Capítulos II y VI, con excepción del concepto 226, del programa «Dirección y Servicios Generales», hasta una cuantía de 750.000 pesetas.

Le corresponderá, asimismo, la sustitución del Secretario General como Presidente de la Mesa de Contratación de la Consejería, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Artículo cuarto.

En los actos administrativos en los que se haga uso de las facultades de Delegación previstas en los artículos anteriores, se hará constar tal circunstancia con referencia expresa a la presente Orden.

Artículo quinto.

La Delegación será revocable en cualquier momento y su vigencia es compatible con la facultad del Consejero de Industria, Trabajo y Turismo de recabar para sí el ejercicio de la respectiva competencia y para conocer y decidir sobre actuaciones concretas en las que estime pertinente intervenir, en el ámbito de la Delegación.

Disposición derogatoria

Se derogan las Órdenes de 13 de diciembre de 1993 y de 12 de julio de 1994 de la antigua Consejería de Fomento y Trabajo por las que se delegaban determinadas competencias del titular del Departamento en el Secretario General y Directores Generales.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 5 de septiembre de 1995.— El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo
Dirección General de Industria, Trabajo y Turismo

13909 RESOLUCIÓN del Secretario General de Industria, Trabajo y Turismo, de 5 de septiembre de 1995, por la que se delegan en los titulares de las Direcciones Generales determinadas atribuciones.

El Decreto 119/1993, de 17 de septiembre, regula las indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia, atribuyendo en su artículo tercero a las Secretarías Generales, la competencia en la designación de las Comisiones de Servicio. Con el fin de conseguir una mayor celeridad y eficacia en su tramitación administrativa y de conformidad en lo establecido en materia de delegación de competencias en el artículo 61.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y demás disposiciones aplicables,

RESUELVO:

Primero.

Delegar en los titulares de las Direcciones Generales de esta Consejería la asignación de las Comisiones de Servicio al personal adscrito a las mismas, autorizando los gastos de dietas y locomoción que originen y visando la conformidad de las declaraciones de los funcionarios, cuando éstos se vean obligados a realizar gastos complementarios de difícil justificación hasta el límite reglamentario.

Segundo.

El otorgamiento de esta delegación será revocable en cualquier momento y no impedirá que esta Secretaría General recabe la resolución sobre las actuaciones concretas que estime pertinentes.

Murcia, a 5 de septiembre de 1995.— El Secretario General de Industria, Trabajo y Turismo, **Cristóbal Guirado Cid**.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

13910 ANUNCIO de concurso por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de un vehículo autocaravana para la Unidad Móvil de Drogodependencias, con destino en la Consejería de Sanidad y Política Social.

Concurso público 2.367/95, declarado de urgencia por Orden de 11 de septiembre de 1995.

—**Objeto.**— La adquisición de una autocaravana con destino a la Unidad Móvil de Drogodependencia de la Consejería de Sanidad y Política Social.

—**Tipo de licitación.**— 4.000.000 de pesetas, I.V.A. y demás impuestos incluidos.

—**Procedimiento.**— Abierto.

—**Forma de adjudicación.**— Concurso.

—**Expediente.**— Los Pliegos de Bases se encuentran de manifiesto para su examen en la Unidad de Contratación Centralizada y Gestión del Gasto (Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda), calle San Juan de Dios, n.º 2, 3.ª planta, Murcia. Teléfonos: 36-23-26 y 36-23-27.

—**Acreditación de la solvencia económica y financiera.**— Los licitadores deberán acreditar la solvencia económica y financiera mediante la aportación de informe de instituciones financieras.

—**Acreditación de la solvencia técnica.**— Los licitadores deberán acreditar la solvencia técnica mediante la aportación de una relación de los principales suministros realizados durante los tres últimos años, con indicación de su importe, fechas y destino público o privado, acompañada de los correspondientes certificados sobre los mismos.

—**Presentación de las ofertas.**— En el Registro de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en calle San Juan de Dios, n.º 2, 3.ª planta, Murcia, dentro del plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

—**Apertura de las ofertas.**— En la Dirección General de Patrimonio, sita en calle San Juan de Dios, n.º 2, 3.ª planta, Murcia, a las 12 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que hubiera terminado el plazo de presentación de proposiciones.

—**Fianzas.**— Provisional: 80.000 pesetas. Definitiva: 160.000 pesetas.

—**Abono de anuncios.**— El pago de todos los anuncios que se realicen con motivo de este concurso será de cuenta del adjudicatario.

Murcia a 11 de septiembre de 1995.— El Director General, **José Fernández López.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

13907 ANUNCIO.

Por Resolución de esta Consejería de fecha 5 de septiembre de 1995, han sido adjudicadas las obras de "Construcción de soporte para instalación de balizamiento en el Escull de las Melvas en Cabo de Palos", a la empresa Triturados Fuente Álamo, S.L., en la cantidad de 6.567.959 pesetas, mediante procedimiento negociado.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia a 5 de septiembre de 1995.— El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez.**

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo Dirección General de Industria, Energía y Minas

13906 NOTIFICACIÓN incoación expediente sancionador y de cargos imputados. Expediente sancionador n.º O.I.-8/95.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a don Miguel Vera Arjona, cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Algezares, Km. 2, barrio del Progreso (Murcia), que se ha formulado providencia de incoación de expediente sancionador donde se nombra Instructor a don Francisco Ayala Sánchez y Secretaria de Instrucción a doña María Dolores Santiago García, y Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

Único.— Infracción del artículo 3 del R.D. 668/1980, de 8-2-95, en relación a la ITC.MIE-APQ-01 aprobada por Orden de 18-7-1991 y sancionable en los términos previstos en el artículo 31.3.a) de la Ley 21/1992, de 16 de julio de Industria.

Naturaleza de la infracción.— Leve.

Se le concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, en cumplimiento de lo que establece el artículo 16.1 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, advirtiéndole que transcurrido el plazo anterior sin que se efectúen alegaciones sobre el contendio de este escrito, se considerará el mismo como Propuesta de Resolución con los efectos previstos en el artículo 18 y 19 del R.D. citado.

Murcia a 13 de septiembre de 1995.— El Director General de Industria, Energía y Minas en funciones, **Vicente Vidal Massó.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 13668

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Manuel Muñoz Abellán, Recaudador Ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor don Manuel Ajo Márquez, por débitos a la Seguridad Social, importantes 1.130.257 pesetas de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 11 de septiembre de 1995 la siguiente:

Providencia.— Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 23 de agosto de 1995, la subasta de bienes inmuebles del deudor Manuel Ajo Márquez, embargados por diligencia de 16 de diciembre de 1993, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta para cuyo acto se señala para el día 15 de noviembre de 1995, a las 13 horas, en los locales de esta Dirección Provincial, sitos en Avda. de Alfonso X el Sabio, número 15, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137 a 139 en cuanto le sean de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.— Notifíquese esta Providencia al deudor, y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y al cónyuge del deudor.— Murcia, 11 de septiembre de 1995.—El Recaudador Ejecutivo, firmado y rubricado.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1. Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 25 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos

de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle de San Nicolás, número 13, bajo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6. Que la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta.

7. Que los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8. Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

9. Que las cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoratícios, de éstos, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos:

Urbana setenta.—Vivienda tipo B-1, número 7 de la manzana D, del Conjunto Residencial La Paloma, calle Amatista, número 6, término de Murcia, partido de El Palmar. Ocupa una superficie de solar de 62 metros cuadrados. Consta de planta baja y dos altas, distribuidas, la baja, en garaje inseparable de la vivienda, porche, vestíbulo y lavadero, además de jardín y patio; las otras dos plantas están distribuidas en distintas habitaciones y servicios. La superficie útil del garaje es de 22,41 metros cuadrados; la útil total de la vivienda, 89,95 metros cuadrados, y la construida total es de 122,09 metros cuadrados. Linda: Este, calle Amatista; Norte, vivienda número 4 de la manzana; Sur, vivienda número 8 de la manzana, y fondo u Oeste, vivienda número 14 de la manzana. Registrada, libro 169, folio 157, finca 12.904 del Registro número 6.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Cargas: 2.463.965 pesetas.

Tipo subasta 1.ª licitación: 5.536.035 pesetas.

Tipo subasta 2.ª licitación al 75%: 4.152.026 pesetas.

Murcia, 11 de septiembre de 1995.— El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

Número 13571

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MURCIA

Gerencia Territorial del Catastro de Murcia-Capital

Anuncio de notificación

No habiendo sido posible notificar personalmente a los interesados el contenido de los acuerdos de alteración catastral que a continuación se detalla, procede su notificación mediante el presente anuncio. Indicándose que los interesados podrán comparecer en plazo de quince días en las Oficinas de la Gerencia Territorial del Catastro de Murcia-Capital (calle Calderón de la Barca, 14, 2.º, teléfono 215929), para conocimiento del contenido íntegro del acto que les afecta. Transcurrido dicho contenido se entenderán por notificados iniciándose el cómputo de quince días para interponer recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro o, potestativamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sin que puedan simultanearse ambas.

Murcia a 5 de junio de 1995.—El Gerente Territorial, Antonio Villascusa Soriano. (D.G. 16444)

Gerencia Territorial Murcia-Capital

22442612 ABELLAN MARTINEZ ABARCA JOAQUIN
MURCIA MURCIA Murcia
ACTA 13803.0/94 R.C.4169101 XH6046N
CGO.62

22955302 ACOSTA HERNANDEZ JOSE MARIA
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 36680.10/94 GESTION
CGO. 10

22449568 ALARCON FERNANDEZ JOSE MARCOS
PTE TOCINOS MURCIA Murcia
ALTA 5540.66/93 R.C.7072903 XH6077S
CGO.11 V.C.2836563 N.FIJO 90025626

36362258 ALBACETE CANOVAS JOSEFINA
HOSPITALET DE LLOBREGAT Barcelona
ALTA 15776.10/94 R.C.4703033 XH6140S
CGO.20 y 25

22530001 ALCALA AGULLO FRANCISCO DOROTEO
PTE TOCINOS MURCIA Murcia
ALTA 2932.9/93 R.C.D15N067 000015N
CGO.1 V.C.3366539 N.FIJO 90025701

27478281 ALCARAZ MARTINEZ FRANCISCO
ARBOLEJA LA MURCIA Murcia
ALTA 6690.66/93 R.C.1908205 XH6010N
CGO.31 V.C.3755300 N.FIJO 90024645

22218295 ALCARAZ SANCHEZ ANDRES
BARQUEROS MURCIA Murcia
ALTA 20812.2/94 R.C.5264906 XH6056S
CGO.8 V.C.1935347 N.FIJO 90021725

74494973 ALONSO NAVARRO JUAN CARLOS
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 291.7/93 R.C.3765907 XH6036S
CGO.153 V.C.6137026 N.FIJO 90023005

31093954 ALVAREZ ALLENDE LUISA
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 4446.66/93 R.C.3765901 XH6036N
CGO.50 V.C.573471 N.FIJO 90020339

Gerencia Territorial Murcia-Capital

27474014 ANDREU ANIORTE ANA MARIA
ALQUERIAS MURCIA Murcia
O.ALTERACIONES 37363.4/94 R.C.D404351 0000404
CGO.1 V.C.91546 N.FIJO 90030937

45053571 ARANDA GALLEG0 JOAQUIN
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 4775.7/94 R.C.4073804 XH6047S
CGO.115 V.C.3368537 N.FIJO 90027325

34796309 ARCAS ALARCOS MARIA
EL PALMAR MURCIA Murcia
ALTA 15723.9/94 R.C.1008407 XH6010N
CGO.9 y 26

74312199 ARCE CANOVAS JUAN
BENIAJAN MURCIA Murcia
SEGUNDA NOTIFICACION 3887.66/93 GESTION
GESTION

A30138234 ARLANDA SA
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 4446.66/93 R.C.3765901 XH6036N
CGO.145 y 146

23216202 AVILES HERNANDEZ JUAN DIONISIO
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 21257.5/94 R.C.D394509 0000394
CGO.1 V.C.6978731 N.FIJO 90023886

22419953 AVILES LLORENS CONCEPCION
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 4775.7/94 R.C.4073804 XH6047S
CGO.66 y 146

22378419 BAEZA HIDALGO GABRIEL
EL PALMAR MURCIA Murcia
ALTA 3968.66/93 R.C.1610201 XH6011S
CGO.6 y 22

27476917 BALLESTA FRUTOS ANTONIO
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 20649.8/94 R.C.2426501 XH6022N
CGO.7 V.C.2901829 N.FIJO 90023889

22465781 BASTIDA HERNANDEZ JOSEFA CBI
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 19858.10/94 R.C.D255187 0000255
CGO.1 V.C.6305367 N.FIJO 90023025

27462411 BAÑOS ORTIZ ANTONIA
MURCIA MURCIA Murcia
2 NOTI ALTA 1359.66/93 GESTION
GESTION

27486023 BELANDO ALMAGRO PEDRO
PATIÑO MURCIA Murcia
ALTA 1724.66/93 R.C.4637505 XH6043N
CGO.26 V.C. N.FIJO 90018206

27486023 BELANDO ALMAGRO PEDRO
PATIÑO MURCIA Murcia
ALTA 1724.66/93 R.C.4637505 XH6043N
CGO.26 V.C.1993526 N.FIJO 90018206

12718376 BLANCO PARRAS JOSE FRANCISCO
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 5400.66/93 R.C.1292101 XH6019S
CGO.7 y 32

21637767 BLANCO PEREZ M CARMEN
CATARROJA Valencia
ALTA 21241.2/94 R.C.1392503 XH6019S
CGO.8 V.C.3654686 N.FIJO 90023711

22335760 BODALO SANTOYO ANTONIO
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 6011.8/94 R.C.4669007 XH6046N
CGO.52 y 71

Gerencia Territorial Murcia-Capital

22188615 BOLUDA GARCIA AQUILINO
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 3865.7/94 R.C.3557901 XH6035N
CGO.47 V.C.3221381 N.FIJO 90027691

22433140 CAMPILLO LARIO ANTONIO
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 6011.8/94 R.C.4669007 XH6046N
CGO.10 y 64

74312219 CAMPILLO PEREZ FRANCISCO
MURCIA MURCIA Murcia
2 NOTI ALTA 4346.66/93 GESTION
GESTION

22426615 CANO MARTINEZ JOSE
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 15392.3/94 R.C.5249801 XH6054N
CGO.13 y 78

34799878 CARRA FLORES OSCAR
SANTO ANGEL MURCIA Murcia
MODIF VALOR 29897.0/94 GESTION
GESTION

22351533 CARRASCO GARCIA SALVADOR
MURCIA MURCIA Murcia
2 NOTI ALTA 9178.66/92 GESTION
GESTION

05156173 CASTILLO BUSTOS JOSE ANTONIO
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 1825.7/93 R.C.3765908 XH6036S
CGO.11 V.C.6978574 N.FIJO 90023080

05160001 CASTILLO MATIAS JAVIER
EL PALMAR MURCIA Murcia
ALTA 516.66/93 R.C.1108603 XH6010N
CGO.8 y 15

22209414 CELDRAN BAÑOS FRANCISCO
EL PALMAR MURCIA Murcia
ALTA 3482.66/93 R.C.3510301 XH6031S
CGO.5 y 8

27447681 CELDRAN RUIZ JOSE
EL PALMAR MURCIA Murcia
ALTA 6690.66/93 R.C.1908205 XH6010N
CGO.23 V.C.3755300 N.FIJO 90024637

22889054 CERDAN DUELO CONCEPCION
MURCIA MURCIA Murcia
2 NOTI ALTA 6528.66/93 GESTION
GESTION

B30115133 CODEFU SL
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 5166.66/92 R.C.3373001 XH6037S
CGO.12,13,14 y 21

00323550 CONESA SAURA BIBIANO
CARTAGENA Murcia
ALTA 6011.8/94 R.C.4669007 XH6046N
CGO.3,46,47 y 78

27474711 CORBALAN CARCELES JUAN FRANCISCO
TORREAGUERA MURCIA Murcia
ALTA 21234.8/94 R.C.0748401 XH7004N
CGO.19 V.C.3728505 N.FIJO 90022150

22959282 CORTES CARRION MARIA JESUS
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 8680.66/92 R.C.3265604 XH6036N
CGO.6 y 22

74314732 CORTES FERNANDEZ JUAN
ALCANTARILLA Murcia
ALTA 2205.10/93 R.C.0325403 XH6002S
CGO.2 V.C.2783880 N.FIJO 90024533

Gerencia Territorial Murcia-Capital

70336732 CRUZADO SANCHEZ MANUEL ANTONIO
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 8680.66/92 R.C.3265604 XH6036N
CGO.3 y 17

A79255063 CUATRO KILOMETROS SA
MADRID Madrid
ALTA 12800.11/94 R.C.4916505 XH6041N
8 CARGOS

10083576 DE LOS ANGELES PINILLA VICENTE
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 2496.66/93 R.C.5246302 XH6054N
CGO.3 V.C.2260575 N.FIJO 90025746

22438981 DIAZ ROS ANA
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 839.66/93 R.C.D129268 0000129
CGO.1 V.C.3938587 N.FIJO 90016969

B30160170 DISCOUNIDOS SL
MURCIA MURCIA Murcia
O.ALTERACIONES 36846.7/94 R.C.4360201 XH6046S
CGO.38 Y 39

B30160170 DISCOUNIDOS SL
MURCIA MURCIA Murcia
O.ALTERACIONES 5210.0/94 R.C.4360201 XH6046S
6 CARGOS

A30000426 ENRIQUE VILLAR SA
ESPINARDO MURCIA Murcia
ALTA 6399.6/94 R.C.5568005 XH6056N
CGO.1 V.C.33213507 N.FIJO 90027032

22465282 ESCUDERO CANOVAS JUAN
GARRES LOS MURCIA Murcia
ALTA 11095.9/94 R.C.5249811 XH6054N
CGO.26,27,28 y 52

22916970 ESTEBAN GARCIA JOSE
VILA-SECA I SALOU Tarragona
ALTA 21234.8/94 R.C.0748401 XH7004N
CGO.2 Y 11

77502006 ESTRADA PUJANTE JOSE ANTONIO
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 180.1/94 R.C.4845201 XH6044N
CGO.33 Y 68

22464470 ESTURILLO CAMPOY JOSE
PTE TOCINOS MURCIA Murcia
ALTA 1041.66/92 R.C.7072112 XH6077S
CGO.39 V.C.2975931 N.FIJO 90023599

05051692 FELIPE MARTINEZ VICTORIA
SAN BENITO MURCIA Murcia
ALTA 2394.66/93 R.C.3950910 XH6045S
CGO.12 V.C.2753311 N.FIJO 90025786

22153924 FERNANDEZ VILLESAS ASCENSION
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 3149.6/94 R.C.5680103 XH6058S
CGO.44 y 75

74294889 FUENTES LAVEDA PASCUAL
VILLAJOSOSA Alicante
ALTA 2455.1/94 R.C.5249805 XH6054N
CGO.33 V.C.4441072 N.FIJO 90025622

23219451 FUNES VERA EMILIO
ALCANTARILLA Murcia
2 NOTI ALTA 5166.66/92 GESTION
GESTION

29061492 GADEA MARTINEZ RAQUEL
LORQUI Murcia
ALTA 1723.66/93 R.C.4453508 XH6045S
CGO.3 y 4

Gerencia Territorial Murcia-Capital

27456415 GALLEGO LUCAS ANA CARMEN
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 4446.66/93 R.C.3765901 XH6036N
CGO.106 V.C.573471 N.FIJO 90020396

22464563 GARCIA ACEBES RICARDO
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 1762.10/94 R.C.4861802 XH6046S
CGO.17 V.C.4268737 N.FIJO 90026923

22475232 GARCIA CARTAGENA BLAS
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 6528.66/93 R.C.1592401 XH6019S
CGO.22 y 69

23205422 GARCIA DE URRUTICOECHEA PEDRO MARIA ALEJANDRO
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 13938.5/94 R.C.5069405 XH6056N
CGO.5 y 61

22853600 GARCIA ESPINOSA MARIA CARMEN
CARTAGENA Murcia
ALTA 6710.66/93 R.C.3165402 XH6036N
CGO.4 y 53

27425830 GARCIA FERRE JOSE
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 11507.5/94 R.C.5071202 XH6057S
CGO.11 y 29

74302273 GARCIA GALINDO EMILIO
MOLINA DE SEGURA Murcia
ALTA 6011.8/94 R.C.4669007 XH6046N
CGO.4 V.C.364536 N.FIJO 90027158

27449682 GARCIA GUILLAMON MIGUEL
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 5179.66/93 R.C.1211001 XH6011S
CGO.8 y 20

34784732 GARCIA HERNANDEZ MARIA ISABEL
CABEZO TORRES MURCIA Murcia
ALTA 12505.2/94 R.C.4703505 XH6140S
CGO.25 V.C.2369428 N.FIJO 90029218

27455864 GARCIA LUJAN CRISTOBAL
EL PALMAR MURCIA Murcia
ALTA 3968.66/93 R.C.1610201 XH6011S
CGO.12 y 28

29058172 GARCIA LUNA ANGELES RUFINA
MOLINA DE SEGURA Murcia
ALTA 5109.2/93 R.C.4049118 XH6045S
CGO.43 V.C.2650413 N.FIJO 90021184

77500568 GARCIA MANUEL DOMINGO
PTE TOCINOS MURCIA Murcia
ALTA 24938.7/94 R.C.7070021 XH6067S
CGO.15 y 33

15832130 GARCIA SABATER FRANCISCO JAVIER
EL PALMAR MURCIA Murcia
ALTA 4304.66/92 R.C.1010306 XH6010N
CGO.11 V.C.4418049 N.FIJO 90023307

A30084958 GARCIMEN SA
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 24738.2/94 R.C.2824005 XH6022S
CGO.5 y 7

74327473 GARRIGOS ZAMBUDIO VICTOR
PTE TOCINOS MURCIA Murcia
ALTA 1889.7/94 R.C.4504205 XH6140S
CGO.12 y 29

27473737 GASCON CANOVAS CARMEN
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 4446.66/93 R.C.3765901 XH6036N
CGO.224 V.C.573471 N.FIJO 90020557

Gerencia Territorial Murcia-Capital

22450257 GASCON CANOVAS JUAN DE DIOS
MADRID Madrid
ALTA 4446.66/93 R.C.3765901 XH6036N
CGO.223 V.C.573471 N.FIJO 90020556

22231015 GIL ABAD SALVADOR
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 2455.1/94 R.C.5249805 XH6054N
CGO.39 V.C.2741732 N.FIJO 90025644

22428684 GIL DE PAREJA MANZANERA MARIANO
MOLINA DE SEGURA Murcia
O.ALTERACIONES 6357.3/94 R.C.1493601 XH6019S
CGO.139 V.C.3466901 N.FIJO 90019797

77502177 GOMEZ GOMEZ JESUS AURELIO
EL PALMAR MURCIA Murcia
ALTA 15723.9/94 R.C.1008407 XH6010N
CGO.8 y 30

01063668 GOMEZ HIPOLA MARIA SAGRARIO
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 4446.66/93 R.C.3765901 XH6036N
CGO.3,4,61,62,75,76,94 Y 113

22920958 GOMEZ SOLER EMILIO
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 15801.9/94 R.C.0548602 XH7004N
CGO.7 y 21

34821211 GOMEZ VIVO RAQUEL
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 2496.66/93 R.C.5246302 XH6054N
CGO.9 V.C.1927047 N.FIJO 90025752

38205292 GONZALEZ MARTINEZ PEDRO
HOSPITALET DE LLOBREGAT Barcelona
ALTA 15776.10/94 R.C.4703033 XH6140S
CGO.16 V.C.311600 N.FIJO 90028141

13773917 GONZALEZ TORRES MARIA LUISA
TORREAGUERA MURCIA Murcia
ALTA 21234.8/94 R.C.0748401 XH7004N
CGO.4 y 13

27481809 GUIRAO GONZALEZ OLGA
MURCIA MURCIA Murcia
2 NOTI ALTA 583.0/(3 GESTION
GESTION

27444913 GUMBAO CARRASCO ISABEL
BENIAJAN MURCIA Murcia
ALTA 7238.0/94 R.C.6651801 XH6065S
CGO.17 y 60

26000628 HERAS PIZARRO JOSE RAMON
ZARANDONA MURCIA Murcia
ALTA 66.66/92 R.C.5281703 XH6058S
CGO.2 V.C.3485957 N.FIJO 90025560

74331692 HERNANDEZ GONZALEZ J ANTONIO
PTE TOCINOS MURCIA Murcia
ALTA 15850.6/94 R.C.D223189 0000223
CGO.1 V.C.6330943 N.FIJO 90023030

07400281 HERNANDEZ PEREZ ANTONIA
PTE TOCINOS MURCIA Murcia
ALTA 20786.2/94 R.C.D222042 0000222
CGO.1 V.C.3163377 N.FIJO 90023028

23226984 HERNANDEZ SANCHEZ CONSUELO
LORCA Murcia
ALTA 1762.10/94 R.C.4861802 XH6046S
CGO.22 V.C.3746034 N.FIJO 90026928

05123909 HERREROS TORRES LLANOS
SAN JAVIER Murcia
ALTA 4863.66/93 R.C.3166002 XH6036N
CGO.64 V.C.4654112 N.FIJO 90020890

Gerencia Territorial Murcia-Capital

22452591 HOYOS PIÑERO ANA MARIA
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 516.66/93 R.C.1108603 XH6010N
CGO.3 y 10

34797575 HURTADO ABENZA ANTONIO
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 2496.66/93 R.C.5246302 XH6054N
CGO.12 V.C.2334692 N.FIJO 90025755

22310138 IMBERNON PUJANTE JOSE LUIS
EL PALMAR MURCIA Murcia
ALTA 8545.66/92 R.C.1293601 XH6019S
CGO.10 y 33

22310138 IMBERNON PUJANTE JOSE LUIS
EL PALMAR MURCIA Murcia
O.ALTERACIONES 26986.1/94 R.C.3859707 XH6035N
CGO.5 V.C.1505016 N.FIJO 90023589

34786570 INIESTA NICOLAS JUANA
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 583.0/93 R.C.5373517 XH6057S
CGO.1 y 38

74345280 INIESTA PAREDES ANGELES
ALGEZARES MURCIA Murcia
ALTA 5353.66/93 R.C.6115204 XH6061N
CGO.11 y 23

22462098 IZQUIERDO BERNAL JOSE MANUEL
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 1762.10/94 R.C.4861802 XH6046S
CGO.19 V.C.3746034 N.FIJO 90026925

27456863 IZQUIERDO HIDALGO ENRIQUE
PTE TOCINOS MURCIA Murcia
ALTA 6488.66/93 R.C.7269101 XH6076N
CGO.37 y 53

22442875 JARA FENOLL JUAN
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 12800.11/94 R.C.4916505 XH6041N
CGO.5 y 56

22429777 JARA ROSA CONCEPCION
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 8475.2/94 R.C.4155904 XH6045N
CGO.18 V.C.2829157 N.FIJO 90029105

27445710 JARA ROSA TERESA DE JESUS
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 8475.2/94 R.C.4155904 XH6045N
CGO.3 y 15

B30062434 JESUS TORRECILLAS SL
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 3624.12/93 R.C.4758106 XH6045N
6 CARGOS

22478918 JIMENEZ MARTINEZ IRENO PASCUAL
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 3865.7/94 R.C.3557901 XH6035N
CGO.9 y 37

74434181 JIMENEZ RUZAF JAUAN
MOLINA DE SEGURA Murcia
ALTA 25803.1/94 R.C.7174511 XH6077S
CGO. 2 V.C. 2673245 N.FIJO 90020719

74172028 JUAN RUBIO JOSE MARCELO
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 6332.66/93 R.C.3563605 XH6036S
CGO.9 y 23

22474622 JULIAN HERNANDEZ ANGEL
MURCIA MURCIA Murcia
ACTA 29028.2/94 R.C.8336014 XH6083N
CGO.21 y 37

Gerencia Territorial Murcia-Capital

27438461 LAURERO GUTIERREZ ANTONIO
TORREAGUERA MURCIA Murcia
ALTA 470.5/94 R.C.1560804 XH7016S
CGO.3 y 26

27456028 LOPEZ BLASCO FELIPE
SANTO ANGEL MURCIA Murcia
ALTA 12800.11/94 R.C.4916505 XH6041N
CGO.38 y 84

34785494 LOPEZ GARCIA ROSARIO
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 5109.2/93 R.C.4049118 XH6045S
CGO.40 V.C.2650413 N.FIJO 90021181

74329764 LOPEZ GIL ANGEL
PTE TOCINOS MURCIA Murcia
ALTA 24938.7/94 R.C.7070021 XH6067S
CGO.4 y 30

74344076 LOPEZ GUTIERREZ MELCHOR
DOLORES LOS MURCIA Murcia
SEGUNDA NOTIFICACION 7673.66/92 GESTION

22242446 LOPEZ MARTINEZ JOSE
MURCIA MURCIA Murcia
2 NOTI ALTA 1369.66/92 GESTION
GESTION

27487610 LOPEZ NAVARRO ANTONIO JAVIER
PTE TOCINOS MURCIA Murcia
ALTA 6488.66/93 R.C.7269101 XH6076N
CGO.54 V.C.1894265 N.FIJO 90024148

27460731 LOPEZ REJAS LUIS MARIA
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 24713.3/94 R.C.3265605 XH6036N
CGO.4 y 18

34806593 LOPEZ RUIZ PEDRO
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 1515.66/93 R.C.2486710 XH6028N
CGO.3 V.C.1795630 N.FIJO 90025229

74296961 LOPEZ SANCHEZ JOAQUIN JOSE
EL PALMAR MURCIA Murcia
ALTA 2608.10/93 R.C.1306101 XH6010N
CGO.2 V.C.4244675 N.FIJO 90018072

48390890 LORENTE IBAÑEZ ENRIQUETA
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 6011.8/94 R.C.4669007 XH6046N
CGO.12 y 72

22403018 LORENTE VERA JUAN
SANTO ANGEL MURCIA Murcia
MODIF VALOR 29897.0/94 GESTION
GESTION

34786409 LUCAS ESCUDERO CARMEN MARIA
ALJUCER MURCIA Murcia
ALTA 2779.12/93 R.C.2628035 XH6022N
CGO.17 y 28

25037128 LUCAS SALINAS JOAQUIN
MURCIA MURCIA Murcia
O.ALTERACIONES 16662.12/94 R.C.3364204 XH6036S
CGO.43 V.C.4721903 N.FIJO 90023924

23630193 LUQUE MARTOS ANTONIO
ALCANTARILLA Murcia
ALTA 24938.7/94 R.C.7070021 XH6067S
CGO.23,24 y 37

01387646 MADRID GARCIA JESUS
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 3624.12/93 R.C.4758106 XH6045N
CGO.19 V.C.5442261 N.FIJO 90024983

Gerencia Territorial Murcia-Capital

22467043 MALDONADO PARRA MIGUEL
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 7238.0/94 R.C.6651801 XH6065S
CGO.56 V.C.3312617 N.FIJO 90025349

22443235 MANZANERA MOLINA JOAQUIN
EL PALMAR MURCIA Murcia
ALTA 3968.66/93 R.C.1610201 XH6011S
CGO.7 y 23

*00001422 MARIN PINA HERMANOS
MURCIA MURCIA Murcia
O.ALTERACIONES 34529.4/94 R.C.4846704 XH6044N
CGO.1 V.C.1103105 N.FIJO 6018752

51305255 MAROTO CAMINO BENEDICTO
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 8475.2/94 R.C.4155904 XH6045N
CGO.45,25 y 26

51145490 MARTIN LOPEZ JUAN MANUEL
MADRID Madrid
ALTA 8545.66/92 R.C.1293601 XH60619S
CGO.8 y 31

27462715 MARTINEZ ALCANTARA MARIANO
PUNTAL EL MURCIA Murcia
ALTA 5400.66/93 R.C.1292101 XH6019S
CGO.6 y 31

27508584 MARTINEZ BELTRAN SILVERIO
ESPINARDO MURCIA Murcia
ALTA 8545.66/92 R.C.1293601 XH6019S
CGO.4 y 27

27454271 MARTINEZ DURAN MARIANO
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 24938.7/94 R.C.7070021 XH6067S
CGO.2 y 32

22422072 MARTINEZ GARCIA JULIAN
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 16668.5/94 R.C.4259106 XH6045N
CGO.6 V.C.4731866 N.FIJO 90021716

34826065 MARTINEZ GONZALEZ JUAN CARLOS
ALJUCER MURCIA Murcia
ALTA 2779.12/93 R.C.2628035 XH6022N
CGO.8 y 35

34788494 MARTINEZ GUEVARA ALBERTO
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 2394.66/93 R.C.3950910 XH6045S
CGO.8 V.C.2806916 N.FIJO 90025781

22479585 MARTINEZ HERNANDEZ LUIS ALEJANDRO
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 24938.7/94 R.C.7070021 XH6067S
CGO.6 y 38

27484180 MARTINEZ JIMENEZ ADRIAN
PTE TOCINOS MURCIA Murcia
ALTA 6488.66/93 R.C.7269101 XH6076N
CGO.41 V.C.2928852 N.FIJO 90024130

27463280 MARTINEZ JIMENEZ FRANCISCO
MURCIA MURCIA Murcia
2 NOTI ALTA 1359.66/93 GESTION
GESTION

27482956 MARTINEZ JIMENEZ JOSE
MURCIA MURCIA Murcia
2 NOTI ALTA 1359.66/93 GESTION
GESTION

22469451 MARTINEZ LOPEZ JOSE LAUREANO
TORREAGUERA MURCIA Murcia
ALTA 21234.8/94 R.C.0748401 XH7004N
CGO.9 y 18

Gerencia Territorial Murcia-Capital

27449611 MARTINEZ MARTINEZ JOAQUIN
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 9130.66/92 R.C.5583407 XH6058S
CGO.4 y 21

22446353 MARTINEZ MARTINEZ JOSE
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 6117.66/93 R.C.4452509 XH6045S
CGO.6 V.C.2912525 N.FIJO 90020950

74280115 MARTINEZ MARTINEZ JOSE
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 7238.0/94 R.C.6651801 XH6065S
CGO.8 y 57

22465709 MARTINEZ MARTINEZ MARIA DOLORES
SANGONERA VERDE MURCIA Murcia
ALTA 5179.66/93 R.C.1211001 XH6011S
CGO.15 V.C.3230625 N.FIJO 90024828

34790113 MARTINEZ NICOLAS MIGUEL
ALBERCA LA MURCIA Murcia
ALTA 12800.11/94 R.C.4916505 XH6041N
CGO.39 y 66

27472514 MARTINEZ PARDO PEDRO PABLO
PTE TOCINOS MURCIA Murcia
ALTA 6488.66/93 R.C.7269101 XH6076N
CGO.44 V.C.2971700 N.FIJO 90024137

77512950 MARTINEZ PEREZ MANUEL
BARRIO PROGRESO MURCIA Murcia
ALTA 1724.66/93 R.C.4637505 XH6043N
CGO.40 V.C.1812765 N.FIJO 90018221

22965624 MARTINEZ ROS JOSE
TORRE-PACHECO Murcia
ALTA 5400.66/93 R.C.1292101 XH6019S
CGO.12 y 37

27465641 MARTINEZ TORRECILLAS JOSE ANTONIO
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 15392.3/94 R.C.5249801 XH6054N
CGO.40 y 75

74425687 MARTINEZ VALERO MARIA
EL PALMAR MURCIA Murcia
ALTA 7899.66/92 R.C.3267601 XH6036N
CGO.9 y 37

46028073 MARTINEZ VEGA RAFAEL
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 6728.10/94 R.C.3875603 XH6037N
CGO.29,30 y 88

22418263 MEDINA ALCAZAR MARIA CARMEN
ALBERCA LA MURCIA Murcia
O.ALTERACIONES 36846.7/94 R.C.4360201 XH6046S
CGO.41 V.C.5729578 N.FIJO 90030549

27462764 MEGIAS GARCIA CONCEPCION
MURCIA MURCIA Murcia
O.ALTERACIONES 31453.9/94 R.C.2392112 XH6029S
CGO.1 V.C.893902 N.FIJO 90025442

14709335 MELENDEZ BLANCO JUAN CARLOS
EL PALMAR MURCIA Murcia
SEGUNDA NOTIFICACION 4304.66/92 GESTION

27432637 MELGAREJO VERDU ANTONIO
ALCANTARILLA Murcia
ALTA 11507.5/94 R.C.5071202 XH6057S
CGO.15 y 33

52804389 MENDOZA BAYONA JUAN JOSE
EL PALMAR MURCIA Murcia
ALTA 15723.9/94 R.C.1008407 XH6010N
CGO.9 y 26

Gerencia Territorial Murcia-Capital

29059543 MIRALLES CARRILLO ANTONIO RAFAEL
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 36680.10/94 GESTION
CGO. 13

27435765 MIRETE RUIZ JOSE JUAN
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 24713.3/94 R.C.3265605 XH60360
CGO.15 V.C.4285200 N.FIJO 90023473

00799603 MIRO HOMS LUIS ANTONIO
MURCIA MURCIA Murcia
2 NOTI ALTA 1359.66/93 GESTION
GESTION

43501920 MIÑANO GONZALEZ ANTONIO
FIGUERES Gerona
ALTA 20812.2/94 R.C.5264906 XH6056S
CGO.9 V.C.1935347 N.FIJO 90021726

27434532 MONTOYA GAMBIN FRANCISCO
EL PALMAR MURCIA Murcia
ALTA 4304.66/92 R.C.1010306 XH6010N
CGO.7 V.C.4418049 N.FIJO 90023301

21616779 MORENO JARA ANTONIO
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 3624.12/93 R.C.4758106 XH6045N
CGO.10 V.C.3223715 N.FIJO 90024974

22402177 MUÑOZ MARTINEZ JOSE
CABEZO TORRES MURCIA Murcia
ALTA 25340.6/94 R.C.4105005 XH6140S
CGO.2,3 y 4

27479107 NAVARRO ALEMAN JOAQUIN
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 4346.66/93
CARGOS 6,93 y 183

74339497 NAVARRO CUELLO FRANCISCO
MONTEAGUDO MURCIA Murcia
ALTA 4279.5/94 R.C.7272305 XH6077S
CGO.8 y 18

22438644 NAVARRO CUELLO JESUS
MONTEAGUDO MURCIA Murcia
ALTA 4279.5/94 R.C.7272305 XH6077S
CGO.7 y 19

22413704 NAVARRO SEGUI MARIA SOLEDAD
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 7954.66/92 R.C.4662709 XH6046S
CGO.3 y 21

45462215 NAVAS LOPEZ JOSE
CABEZO TORRES MURCIA Murcia
2 NOTI ALTA 3716.1/94 GESTION
GESTION

27434592 NICOLAS NAVARRO CRISTOBAL
MURCIA MURCIA Murcia
2 NOTI ALTA 3842.66/92 GESTION
GESTION

22849428 OLAVARRIETA CARTAGENA SEBASTIAN
MADRID Madrid
ALTA 8849.66/92 R.C.3557906 XH6035N
CGO.37 y 51

22472958 OLIVA LOZANO MARIA LUISA
MOLINA DE SEGURA Murcia
SEGUNDA NOTIFICACION 10630.12/94 GESTION

34784325 ORTIN GARCIA ANTONIA
ALBATALIA LA MURCIA Murcia
ALTA 19711.6/94 R.C.D412037 0000037
CGO.1 V.C.8216692 N.FIJO 90023033

Gerencia Territorial Murcia-Capital

22400000 ALBALADEJO ANTONIO
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 5352.66/93 R.C.2594203 XH7029S
CGO.13 y 22

22400000 ORTIZ ESPINOSA FRANCISCA
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 30853.7/94 R.C.4150902 XH6045S
CGO.30 V.C.3018397 N.FIJO 90031767

34799301 ORTIZ GONZALEZ EVA OLIMPIA
MURCIA MURCIA Murcia
ACTA 2337.0/94 R.C.3557902 XH6035N
CGO.6 y 26

22337884 ORTOLANO GOMEZ ADRIAN
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 15392.3/94 R.C.5249801 XH6054N
CGO.28 y 85

27426132 ORTUÑO MATENCIO ANDRES
LLANO BRUJAS MURCIA Murcia
ALTA 19883.9/94 R.C.9285004 XH6098N
CGO.5 y 15

22354931 PAGAN MARTINEZ JOSE
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 4775.7/94 R.C.4073804 XH6047S
CGO.55,56 y 155

34796344 PARRA BAEZA SOLEDAD
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 2327.66/93 R.C.3312514 XH6031S
CGO.2 V.C.1600349 N.FIJO 90025772

22217294 PASCUAL RIQUELME SANDO ALFONSO
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 874.66/93 R.C.2292702 XH6029S
CGO.3 V.C.3053444 N.FIJO 90024074

05223381 PASTOR NOBREGAS JORGE
ESPINARDO MURCIA Murcia
ALTA 5400.66/93 R.C.1292101 XH6019S
CGO.11 y 36

27463009 PELEGRIN RAMON ANTONIO JAVIER
MURCIA MURCIA Murcia
2 NOTI ALTA 5109.2/93 GESTION
GESTION

27458241 PEREZ ABAD FRANCISCO JAVIER
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 3865.7/94 R.C.3557901 XH6035N
CGO.14 y 38

27433475 PEREZ CUADRADO RAFAEL
ESPINARDO MURCIA Murcia
ALTA 5400.66/93 R.C.1292101 XH6019S
CGO.8 y 33

27468218 PEREZ HITA ARGEMI JOSE MIGUEL
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 2394.66/93 R.C.3950910 XH6045S
CGO.11 V.C.2799732 N.FIJO 90025784

19447651 PEREZ JIMENEZ MARIA JOSEFA
PTE TOCINOS MURCIA Murcia
ALTA 52.2/93 R.C.6870501 XH6067S
CGO.11 y 18

22294041 PEREZ MARTINEZ JOSE
MURCIA MURCIA Murcia
O.ALTERACIONES 34439.5/94 R.C.4372004 XH6047S
CGO.6 V.C.1418041 N.FIJO 3006253

36497025 PEÑALVER PARIS VICENTE
SANTA CRUZ DE TENERIFE S.C. Tenerife
ALTA 4672.66/93 R.C.5180503 XH6057N
CGO.14 y 66

Gerencia Territorial Murcia-Capital

Gerencia Territorial Murcia-Capital

00107469 POLO ESTEBAN JOSE MARIA MURCIA MURCIA Murcia ACTA 13803.0/94 R.C.4169101 XH6046N CGO.72 B30116461 PROMOCIONES INMOBILIARIAS PORTOS SA MURCIA MURCIA Murcia ALTA 11095.9/94 R.C.5249811 XH6054N son 20 cargos B30163299 PROMOCIONES PENAMAL SL CHURRA MURCIA Murcia ALTA 11764.2/94 R.C.0776714 XH6007N 6 CARGOS A30167852 PROMOCIONES PIRAMIDE SA MURCIA MURCIA Murcia O.ALTERACIONES 608.1/95 R.C.4916501 XH6041N CGO.1 V.C.5966836 N.FIJO 90030902 B30125215 PROMOCIONES SOLISA SL BULLAS Murcia ALTA 13938.5/94 R.C.5069405 XH6056N CGO.16,17,18 y 19 52810359 PUERTA MARIN JOSE MURCIA MURCIA Murcia SEGUNDA NOTIFICACION 8545.66/92 GESTION 05139945 QUILEZ FERNANDEZ JOSE LUIS MURCIA MURCIA Murcia 2 NOTI ALTA 7899.66/92 GESTION GESTION 74334935 RABASCO ESPINOSA VICENTE ALQUERIAS MURCIA Murcia ALTA 3255.8/94 R.C. 19S CGO.4 Y 9 01517728 REJAS PASCUAL MARIA DEL C MURCIA MURCIA Murcia ALTA 24713.3/94 605 XH6036N CGO.5 y 16 05149240 RIO MATEOS ANGEL DEL MURCIA MURCIA Murcia ALTA 13938.5/94 R.C.5069405 XH6056N CGO.4 y 47 27461446 RODENAS GUARDIOLA ANTONIO J MURCIA MURCIA Murcia 2 NOTI ALTA 1110.66/92 GESTION GESTION 34833831 RODRIGUEZ BUENO RAUL PUNTAL EL MURCIA Murcia ALTA 21241.2/94 R.C.1392502 XH6019S CGO.7 V.C.3653741 N.FIJO 90023704 09744806 RODRIGUEZ NUÑEZ JUAN CARLOS MURCIA MURCIA Murcia ALTA 15392.3/94 R.C.5249801 XH6054N CGO.84 V.C.4166429 N.FIJO 90029899 34794014 ROMERO TORRANO SERAFIN ANTONIO MURCIA MURCIA Murcia ALTA 36680.10/94 GESTION CGO.15 22460109 ROS AGUIRRE JUAN MURCIA MURCIA Murcia ALTA 2496.66/93 R.C.5246302 XH6054N CGO.8 V.C.2334692 N.FIJO 90025751 27468884 ROS MUÑOZ SALVADOR LLANO BRUJAS MURCIA Murcia SEGUNDA NOTIFICACION 1834.3/93 GESTION GESTION	27442937 ROSAGRO SANCHEZ JESUS MURCIA MURCIA Murcia ALTA 1793.1/93 R.C.4372006 XH6047S CGO.10 V.C.3105726 N.FIJO 90024874 38407723 RUBIO PEREZ MARIA JUANA MURCIA MURCIA Murcia ALTA 21475.2/94 R.C.4155702 XH6045S CGO.3 y 19 G30321533 RUFINO VILLAESCUSA Y OTROS SC MURCIA MURCIA Murcia ALTA 1250.66/93 R.C.5368201 XH6056N CGO.21 V.C.3150907 N.FIJO 90016118 22365909 RUIZ BARTOLOME FRANCISCO ZARANDONA MURCIA Murcia ACTA 10662.5/94 R.C.5782306 XH6058S CGO.16 22459499 RUIZ CUTILLAS ANTONIO MURCIA MURCIA Murcia ALTA 1903.7/93 R.C.4971803 XH6047S CGO.8 Y 16 22345921 SAEZ LOPEZ JOSE MURCIA MURCIA Murcia ALTA 2327.66/93 R.C.3312514 XH6031S CGO.5 V.C.1992270 N.FIJO 90025776 51696843 SANCHEZ ALCOCER MARIA CARMEN LORCA Murcia ALTA 4775.7/94 R.C.4073804 XH6047S CGO.72,73 y 163 22911623 SANCHEZ ALVARO JOSE MURCIA MURCIA Murcia ALTA 11095.9/94 R.C.5249811 XH6054N CGO.81 V.C.9021841 N.FIJO 90029732 34823119 SANCHEZ BUENO EVA MARIA CASILLAS MURCIA Murcia ALTA 19883.9/94 R.C.9285004 XH6098N CGO.16 V.C.2790005 N.FIJO 90023879 22437889 SANCHEZ CABALLO JESUS MURCIA MURCIA Murcia ALTA 180.1/94 R.C.4845201 XH6044N CGO.44 V.C.1267353 N.FIJO 90026379 22437889 SANCHEZ CABALLO JESUS MURCIA MURCIA Murcia ALTA 12864.10/94 R.C.4550114 XH6045S CGO.97 V.C.557324 N.FIJO 90028424 27447044 SANCHEZ CORTES PEDRO JESUS MURCIA MURCIA Murcia 2 NOTI ALTA 1359.66/93 GESTION GESTION 08967273 SANCHEZ DE LA POZA GARCIA JAVIER ALBERCA LA MURCIA Murcia ALTA 2327.66/93 R.C.3312514 XH6031S CGO.7 V.C.1992270 N.FIJO 90025778 22466181 SANCHEZ GARCIA CARMEN MURCIA MURCIA Murcia ALTA 4446.66/93 R.C.3765901 XH6036N CGO.190 V.C.573471 N.FIJO 90020509 22412811 SANCHEZ GIL CAYETANO CEUTI Murcia ALTA 7899.66/92 R.C.3267601 XH6036N CGO.27 y 48 22903712 SANCHEZ GOMEZ GREGORIO MURCIA MURCIA Murcia ALTA 11507.5/94 R.C.5071202 XH6057S CGO.12 y 30
--	---

Gerencia Territorial Murcia-Capital

Gerencia Territorial Murcia-Capital

22448735 SANCHEZ IBAÑEZ RICARDO
GARRES LOS MURCIA Murcia
ALTA 2496.66/93 R.C.5246301 XH6054N
CGO.2 V.C.19003765 N.FIJO 90025761

27475943 SANCHEZ JUAREZ ANTONIO
TORREAGUERA MURCIA Murcia
ALTA 470.5/94 R.C.1560804 XH7016S
CGO.10 Y 18

22365353 SANCHEZ MARTINEZ ENCARNACION
MURCIA MURCIA Murcia
2 NOTI ALTA 517.66/93 GESTION
GESTION

22477601 SANCHEZ MARTINEZ JOSE FRANCISCO
ESPINARDO MURCIA Murcia
ALTA 8545.66/92 R.C.1293601 XH6019S
CGO.5 Y 28

23171048 SANCHEZ MIRAS ALEJANDRO
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 7899.66/92 R.C.3267601 XH6036N
CGO.11 Y 49

23183976 SANCHEZ PEÑAS ANTONIO
MURCIA MURCIA Murcia
O.ALTERACIONES 507.2/93 R.C.4608301 XH6040N
CGO.1 Y 2

22439708 SANCHEZ RODENAS FRANCISCO
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 3865.7/94 R.C.3557901 XH6035N
CGO.18 Y 35

*00044764 SANCHEZ ZAPATA ROSARIO
MURCIA MURCIA Murcia
O.ALTERACIONES 13817.1/94 R.C.4675405 XH6047N
2 CARGOS

34792385 SAURA ROCA FERMIN
PATIÑO MURCIA Murcia
ALTA 1724.66/93 R.C.4637505 XH6043N
CGO.46 V.C.1865277 N.FIJO 90018227

22391135 SOLER LOPEZ ANGELES
ALBERCA LA MURCIA Murcia
ALTA 12800.11/94 R.C.4916505 XH6041N
CGO.14 Y 52

22341625 TEJERO ZAFORAS PILAR
MURCIA MURCIA Murcia
2 NOTI ALTA 1110.66/92 GESTION
GESTION

A30061964 TENBI SA
GARRES LOS MURCIA Murcia
O.ALTERACIONES 1003.66/93 R.C.4664201 XH6046N
CGO.64 V.C.11868334 N.FIJO 90025539

A30061964 TENBI SA
GARRES LOS MURCIA Murcia
ALTA 6011.8/94 R.C.4669007 XH6046N
CGO.83 Y 84

34789731 TOMAS ALEMAN EVA MARIA
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 24938.7/94 R.C.7070021 XH6067S
CGO.19 Y 34

74267933 VALVERDE GARCIA DOLORES
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 4346.66/93
CARGO 187

24757541 VELA PACHECO ADRIAN
ESPINARDO MURCIA Murcia
ALTA 6528.66/93 R.C.1592401 XH6019S
CGO.34 Y 125

22403596 VELASCO JIMENEZ MERCEDES
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 291.7/93 R.C.3765907 XH6036S
CGO.149 V.C.6035926 N.FIJO 90023001

28424495 VERA LOSADA MARIA DEL VALLE
EL PALMAR MURCIA Murcia
ALTA 1237.66/93 R.C.1512521 XH6011S
CGO.3 Y 5

22376139 VERA MORENO ANTONIA Y 2
SANTO ANGEL MURCIA Murcia
MODIF VALOR 29897.0/94 GESTION
GESTION

27425470 VICENTE RIPOLL JUANA
MURCIA MURCIA Murcia
ALTA 19673.7/94 R.C.5172802 XH6057S
CGO.13 V.C.7278332 N.FIJO 90023689

22394672 VIDAL ROSIQUE FRANCISCO
EL PALMAR MURCIA Murcia
ALTA 516.66/93 R.C.1108603 XH6010N
CGO.11 V.C.2125798 N.FIJO 90023521

22394672 VIDAL ROSIQUE FRANCISCO
EL PALMAR MURCIA Murcia
ALTA 15723.9/94 R.C.1008406 XH6010N
3 CARGOS

34806322 VILLANUEVA ILLAN FRANCISCO
MURCIA MURCIA Murcia
2 NOTI ALTA 1359.66/93 GESTION
GESTION

22387865 ZAMBUDIO SANCHEZ ANTONIO
LLANO BRUJAS MURCIA Murcia
ALTA 19883.9/94 R.C.9285004 XH6098N
CGO.2 Y 4

28999740 ZARAGOZA CABRERA ROBERTO
ORIHUELA Alicante
ALTA 20649.8/94 R.C.2426501 XH6022N
CGO.9 V.C.2901829 N.FIJO 90023890

Número 13919

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de subasta

Se saca a pública subasta el 14 de noviembre de 1995, a las once horas, ante la mesa que se constituirá en el Salón de Actos de esta Delegación, una finca rústica declarada alienable y acordada su enajenación por O. M. de 27 de junio de 1995.

Características: Finca rústica sita en el término municipal de Lorquí (Murcia), parcela 194, polígono 2, paraje Anchosa, de 0,2240 Has. Finca registral 2.486. Tipo de licitación, 246.400 pesetas. Pliego de condiciones a disposición interesados en Servicio de Patrimonio de esta Delegación.

Murcia a 14 de septiembre de 1995.—El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.

III. Administración de Justicia

Número 13798

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número 1.042/94, a instancia de Comunidad de Propietarios del Edificio Karen de Murcia, sito en calle Mozart, número 1, de esta ciudad, contra don Antonio Cerezuela Pintado, en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los cuales ha recaído sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo:

Estimar la demanda formulada por la Comunidad de Propietarios del Edificio Karen de Murcia, sito en calle Mozart, 1, representada por la Procuradora doña María Belda González, contra don Antonio Cerezuela Pintado, condenando al demandado a pagar a la actora la cantidad de 83.000 pesetas, más los intereses legales desde la reclamación judicial y las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, a interponer en este Juzgado dentro del quinto día a partir de su notificación, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado en paradero desconocido, don Antonio Cerezuela Pintado, libro el presente edicto en Murcia a 6 de septiembre de 1995.—La Secretaria Judicial.

Número 13801

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María Francisca Granados Asensio, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 131/95-A, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, contra Llopauto, S.A., Manu-Rex, S.A. y don Manuel López Cremades, cuyo último domicilio conocido fue en calle Juan Carlos I, Murcia; Ctra. Madrid, Km. 383, Espinardo (Murcia), y

Edificio Coresa, escalera 3, ático, de Molina de Segura, respectivamente, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.144.175 pesetas de principal, más 500.000 pesetas, para costas, ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual, se cita a referidos demandados de remate para que en el plazo improrrogable de nueve días, si a su derecho conviene, se personen en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se les declarará en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en Derecho. Al propio tiempo se les hace saber que se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

1.—Finca registral número 44.525, inscrita al tomo 610, libro 477, folio 155, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad número Uno de Orihuela.

Dado en Molina de Segura a 4 de septiembre de 1995.—La Juez, María Francisca Granados Asensio.—El Secretario.

Número 13760

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de requerimiento y notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado de este Juzgado, por providencia de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, seguidos con el número 59/95, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra José Serrano de Luque y Rita Lorente Cuartero, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 1.025.972 pesetas y otras 350.000 pesetas más, presupuestadas para intereses y costas, ha acordado requerir a dichos demandados para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la/s finca/s que se le/s embargaron. Y al propio tiempo se les da traslado del nombramiento de perito, para el avalúo de los bienes embargados, realizado por la actora en favor de don José María Martínez Abarca Artiz, confiriéndoles el término de dos días para que puedan nombrar otros por su parte, bajo apercibimiento de suplir los títulos a su costa por certificación de lo que resulte en el Registro de la Propiedad y tenerles por conformes con el nombramiento de perito.

Y para que sirva de cédula de requerimiento y notificación en forma a los referidos demandados, libro la presente que firmo en Murcia a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Número 13578

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 292/1993, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje, contra Manuela Madrid Ibarz y herederos de don Antonio Martínez Rodríguez, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha requerir a los ignorados herederos del fallecido don Antonio Martínez Rodríguez, para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por haber sido nombrado Perito por la parte actora para el avalúo de los bienes a don Francisco Bernal Alarcón, pudiendo nombrar otro por su parte en el término de segundo día, con apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado por el actor.

Dado en Cartagena a diez de julio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 13579

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Por medio del presente, hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 74/93, tramitados en este Juzgado, ha recaído sentencia de remate cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"En Cartagena a catorce de julio de mil novecientos noventa y cuatro. La Ilma. Sra. doña Pilar Rubio Berna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Ocho de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 74/93, entre partes; de una como demandante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje y defendido por el Letrado don Francisco Valdés, y de otra como demandado "Inmobiliaria Celadrán, S.A.", y "Explotaciones Agrarias Celde, S.A.", que fue declarado y ha permanecido en situación de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado "Inmobiliaria Celadrán, S.A.", y "Explotaciones Agrarias

Celde, S.A.", y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad principal de un millón tres mil setecientas setenta y cinco mil pesetas, intereses desde la fecha de vencimiento y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma a Explotaciones Agrarias Celde, S.A., expido el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Cartagena a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrado-Juez, Pilar Rubio Berna.— El Secretario.

Número 13580

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Por medio del presente, hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 101/91, tramitados en este Juzgado, ha recaído sentencia de remate cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"En Cartagena a doce de junio de mil novecientos noventa y cuatro. El Ilmo. Sr. don Rafael Cancer Loma, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Ocho de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 101/91, entre partes; de una como demandante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje y defendido por el Letrado don Francisco Valdés Albistur, y de otra como demandados don Andrés Martínez Morillas y doña Lucía Clemente Olivares, que fue declarado y ha permanecido en situación de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados don Andrés Martínez Morillas y doña Lucía Clemente Olivares, y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad principal de un millón ochocientas cincuenta y nueve mil doscientas sesenta y cinco pesetas, intereses legales, gastos y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado".

Asimismo se ha procedido el embargo en estrados de bienes propiedad de los demandados referidos, por vía de mejora, sobre los siguientes:

La finca número 13.790, inscrita al libro 187, tomo 177, Sección F.A.

La finca número 13.791, inscrita al libro 187, tomo 141, Sección F.A., ambas del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

Y para que sirva de notificación en forma a los mencionados demandados, expido el presente en Cartagena a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.— El Secretario.

Número 13581

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de tercería de mejor derecho, bajo el número 173 de 1995, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje, contra otros y los ignorados herederos de don Pablo Francisco López Álvaro, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de emplazar a los citados ignorados herederos, para que en el término de veinte días comparezca en esta causa por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los ignorados herederos de don Pablo Francisco López Álvaro, expido el presente en Cartagena a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.— El Secretario.

Número 13582

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada con esta fecha en autos de tercería de mejor derecho número 184/95, dimanante de juicio ejecutivo número 451/93, seguida a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje contra Banco Exterior de España, S.A.; Land Empresa Constructora, S.A.; María Isabel López Martínez; herederos desconocidos de don Pablo Francisco López Álvaro, y doña Francisca Martínez Celdrán y esposo, don Liborio Buendía Buendía, éste a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se emplaza a los demandados cuyo domicilio se desconoce para que en el término de diez días comparezcan en autos en legal forma, personándose y con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento de los demandados, herederos desconocidos de don Pablo Francisco López Álvaro, expido el presente que firmo en Cartagena a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.— La Secretaria.

Número 13583

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de tercería de mejor derecho con el número 186/95, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje, contra don José Antonio Muro Condón, Isabel López Martínez, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, e ignorados herederos de Pablo Francisco López Álvaro, cuyo domicilio actual se desconoce, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado emplazar a los demandados para que en el improrrogable plazo de diez días se personen en autos, con el apercibimiento de ser declarados en rebeldía, caso de no verificarlo, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, sin más volver a citarlo ni oírlo.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, ignorados herederos de don Pablo Francisco López Álvaro y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Cartagena a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.— El Secretario.

Número 13629

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA****EDICTO**

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 115/94, en reclamación de cantidad, a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra don Juan Mendoza Mendoza y doña Francisca Díaz Imbernón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, precio de tasación y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 6 de noviembre, a las 10 horas de su mañana.

Y para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de diciembre, a las 10 horas, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

De igual forma y para el caso de que esta segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera el día 9 de enero, a las 10 horas, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 20% del valor que sirva de tipo a cada una de las subastas.

Segunda: Que en los remates no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipo.

Tercera: Que podrán hacerse posturas en sobre cerrado y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Que los autos y las certificaciones del Registro que previene la Ley, están de manifiesto en Secretaría y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Urbana: Casa en ruinas, número 1.034, en paraje de Lo Jorge, diputación de Cuevas de Reylo, término de Fuente Álamo, de dos cuerpos y sala en alto y cuatro áreas, cincuenta centiáreas de tierra de secano. Finca número 8.278, inscrita al folio 150, libro 224, Sección Fuente Álamo. Tasada en trescientas noventa mil pesetas (390.000 pesetas), a efectos de subasta.

Dado en Cartagena a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 13621

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia doce de julio de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. señor don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 755/92, promovidos por Esteban Cánovas, S.A., representado por el Procurador Vicente Rafael Marcilla Onate, y dirigido por el Letrado José Hernández Mora Fernández, contra Chips Computer Ibérica, S.L., declarado en rebeldía; y

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Vicente Marcilla Onate, en nombre y representación de la mercantil Esteban Cánovas, S.A., frente a la también mercantil Chips Computer Ibérica, S.L., en rebeldía, declaro la existencia y exhibibilidad de la deuda reclamada y en consecuencia, condeno a la referida demandada a abonar la suma de 225.000 pesetas más sus intereses legalmente computados, imponiéndole el atendimiento de las costas del presente juicio, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Murcia, 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado Juez.—El Secretario

Número 13631

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en autos de justicia gratuita número 137 del año 1993, instados por doña María del Rosario Cabezas García, representada por el Procurador Sr. López-Mulet contra don Tomás Vidal Casanova y Abogado del Estado, por resolución de esta fecha se ha acordado notificar la sentencia al demandado don Tomás Vidal Casanova por medio del presente, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Cartagena, a trece de octubre de mil novecientos noventa y tres. Vistos por el Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cartagena número Ocho, Ilma. Sra. doña Pilar Rubio Berna, los presentes autos de justicia gratuita número 137/93, instados por doña María Rosario Cabezas García, representada por el Sr. López Mulet y asistida de Letrado Sra. Victoria, contra don Tomás Vidal Casanova y Abogado del Estado.

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por el Sr. López Mulet en nombre de doña María Rosario Cabezas García, debo de conceder y concedo a la misma los beneficios de justicia gratuita que señala el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para litigar en demanda de divorcio contra su esposo don Tomás Vidal Casanova por todos sus trámites, incidentes y recursos. Condenando a la parte demandada y al Sr. Abogado del Estado a estar y pasar por esta resolución.

Notifíquese haciéndose saber a las partes que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de tres días ante este Juzgado para la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia y una vez firme, expídase testimonio de la misma que se entregará al Procurador de la parte actora para que pueda acreditarlo donde proceda. Todo ello sin hacer especial condena en las costas del juicio a ninguno de los litigantes.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma la presente al demandado en paradero desconocido, libro el presente.

En Cartagena, a 31 de julio de 1995.— El Secretario.

Número 13632

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE ALMERÍA

EDICTO

Don Alfredo Moreno González, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso número 144/95, seguido a instancia de Trinidad González Oña, contra Viuda de Luis Medina Rael, sobre salarios, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia:

En la ciudad de Almería a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco.— El Ilmo. Sr. don Benito Gálvez Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de esta capital y su provincia, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia: Habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes de la una como demandante doña Trinidad González Oña, y de la otra como demandado Viuda de Luis Medina Rael, sobre cantidad, y

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Trinidad González Oña, contra Viuda de Luis Medina Rael, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la cantidad adeudada de 360.373 pesetas más los intereses legales que por mora corresponden, por los conceptos expresados en su demanda.

Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Benito Gálvez Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de esta capital y su provincia. Doy fe.— Benito Gálvez Acosta. Rubricado. Ante mí.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Viuda de Luis Medina Rael extendiendo el presente en Almería, a diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez.— El Secretario, Alfredo Moreno González.

Número 13634

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 528/92, en resolución dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su partido, seguido en este Juzgado por amenazas y lesiones, se ha acordado citar a Francisca Martínez Mateo, D.N.I. número 23.217.392, nacido en Lorca, hijo de Juan y Ana, y con último domicilio conocido en la localidad de Puerto de Mazarrón, C/ San José, número 11-3-E, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Totana, calle del Silencio, s/n, con las pruebas de que intente valerse el día 20-11-95, a las 10,10 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que el presente sirva de citación en forma al indicado mediante su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Totana, a 1-9-95.— El Secretario Judicial, Andrés Díaz López.

Número 13807

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes, en nombre y representación de Centros Comerciales Continente, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.444/1995.

Dado en Murcia, veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 13808

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes, en nombre y representación de Centros Comerciales Continente, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.451/1995.

Dado en Murcia, veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 13809

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes, en nombre y representación de Centros Comerciales Continente, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.447/1995.

Dado en Murcia, veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 13810

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don José Antonio Turpín Turpín, en nombre y representación de José Antonio Turpín Turpín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Sub. de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre complemento de destino.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.334/1995.

Dado en Murcia, doce de julio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13811

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por la Procuradora Sra. Carles Cano, en nombre y representación de Salvador de Lacy y Alberola, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre seguridad social.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.532/1995.

Dado en Murcia, dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13812

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por la Procuradora Sra. Carles Cano, en nombre y representación de Manuel Barnuevo y Pérez de los Cobos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre seguridad social.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.531/1995.

Dado en Murcia, dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13813

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Letrado Sr. Mengual Bernal, en nombre y representación de Manuel Saturno Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre suspensión de prestación de garantías.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.465/1995.

Dado en Murcia, veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13814

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Letrado Sr. Mengual Bernal, en nombre y representación de Luz M.^a de la Villa Sanz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre suspensión de prestación de garantías.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.464/1995.

Dado en Murcia, veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 13815

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Procurador Sr. Vinader López-Higuera, en nombre y representación de Josefa Vidal López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.317/1995.

Dado en Murcia, diez de julio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13816

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Procurador Sr. Vinader López-Higuera, en nombre y representación de Josefa Vidal López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre seguridad social.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.314/1995.

Dado en Murcia, diez de julio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13817

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Procurador Sr. Vinader López-Higuera, en nombre y representación de Proconsa, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre importe del proyecto de obras complementarias y de reparación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.637/1995.

Dado en Murcia, veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13818

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Procurador Sr. Gestoso de Miguel, en nombre y representación de Trecarsa, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General del Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.640/1995.

Dado en Murcia, veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13830

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y UNO DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de los Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 125/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra Antonia Ortuño Orenes y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha día 3 de noviembre de 1995, a las 10'40 horas. Tipo de licitación 2.048.074 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha día 1 de diciembre de 1995, a las 10,10 horas. Tipo de licitación 1.536.055 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha día 12 de enero de 1996, a las 10'40 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000125/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ce-

der el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima: La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta:

En Molina de Segura (Murcia), vivienda sita en la calle San Juan, bloque C, piso 3.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 651, libro 172, folio 122, finca registral número 22.169.

Madrid, 11 de julio de 1995.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11071

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

Advertido error en la publicación número 11071, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 166, de fecha 19 de julio de 1995, se rectifica en lo siguiente:

La fecha de la segunda subasta que aparece para el día 23 de octubre próximo debe rectificarse por la del día 25 de octubre próximo.

Número 13851

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo, se siguen autos con el número 1.209/94, hoy en trámite de ejecución con el número 142/95, por cantidad, seguidos a instancia de Francisco Lozano Cuenca, contra Routing Publicidad, S.L., en los que con fecha 18 de julio de 1995, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 1.034.098 pesetas y de 100.000 pesetas, que se fijan provisionalmente para gastos y costas, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho.

La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación".

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Routing Publicidad, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Portillo de San Antonio, 8, Murcia, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, 18 de julio de 1995.— El Magistrado Juez, Mariano Gascón Valero.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 13861

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador señor Hernández Foulquié, en nombre y representación de Alfonso Díaz Pelegrín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y

quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.477/95.

Dado en Murcia, 28 de julio de 1995.— El Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 13862

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador señor Hernández Foulquié, en nombre y representación de Francisco Campos García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Director General de Tráfico, versando el asunto sobre resolución recaída en expediente número 30.010.151.238.8.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.405/95.

Dado en Murcia, 20 de julio de 1995.— El Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 13863

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Manuel Gómez Alarcón, en nombre y representación de Asacada, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre clausura del local denominado Garfio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.345/95.

Dado en Murcia, 13 de julio de 1995.— El Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 13917

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía número 59/95, promovido por Bansander de Leasing, S.A., representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra Land Empresa Constructora, S.A., herederos de Pablo F. López Álvaro y contra doña María Isabel López Martínez, en reclamación de 1.070.358 pesetas de principal, he acordado por providencia de esta fecha citar a los demandados legal representante de Land Empresa Constructora, S.A. y doña María Isabel López Martínez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que comparezcan el próximo día 10 de octubre, a las 13 horas y en su caso de no comparecer para esta primera citación, se le cita para el próximo día 11 de octubre, a las 13 horas, a fin de presentar confesión judicial bajo juramento indecisorio, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer a la segunda citación, se les podrá tener por confesos.

Dado en Cartagena a 4 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Número 13746

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo tramitados con el número 554/93-F, aparece dictada la siguiente y literal:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 16 de noviembre de 1994.—Vistos por mí, don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado entre partes; de una, como demandante, Lico Leasing, S.A., representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, bajo la dirección del Letrado señor Valcárcel Siso, contra María Victoria Requeña Buades y esposo a los solos efectos del artículo 144 del R.H., declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo.—Declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad del deudor doña María Victoria Requeña Buades y esposo a los solos efectos del artículo 144 del R.H. y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Lico Leasing, S.A., de la cantidad reclamada de dos millones novecientas treinta y dos mil novecientas treinta y dos pesetas, por capital, más los intereses solicitados del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno al demandado deudor, a quien por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser por la parte ejecutante se solicite la notificación personal. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Cayetano Blasco Ramón.—Firmada y rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma a doña

María Victoria Requeña Buades y esposo a los solos efectos del artículo 144 del R.H., expido el presente en Murcia a 29 de junio de 1995.—La Secretaria.

Número 13752

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 396/95, promovido por Banca Catalana, S.A., contra Manuel Esteban Alegría, J. Manuel Esteban Orenes y M. Luisa Orenes Escol, en reclamación de 381.457 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Manuel Esteban Alegría, J. Manuel Esteban Orenes y M. Luisa Orenes Escol, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, sobre la finca número 11.416 del Registro de la Propiedad de Murcia número Seis dado su ignorado paradero. De no personarse será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su trámite sin más citarle ni oírle, parando el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 28 de julio de 1995.—El Secretario.

Número 13859

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador señor Rentero Jover, en nombre y representación de Juver Alimentación, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre multa urbanística y demolición de obras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.500/95.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1995.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

IV. Administración Local

Número 13617

CEUTÍ

E D I C T O

Elevado a definitivo por ausencia de reclamaciones en el periodo de información pública, el acuerdo de aprobación inicial del Pleno del Ayuntamiento de fecha 7 de julio de 1995, del expediente número 2/95, de Modificación de Créditos (Crédito Extraordinario) del Presupuesto Municipal del ejercicio de 1995, financiados con cargo a anulación de créditos no comprometidos del vigente Presupuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica de nuevo el Presupuesto del Ayuntamiento de Ceutí a nivel de capítulos.

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ

ESTADO DE INGRESOS

	Presupuesto	Altas	Bajas	Presupuesto Modificado
A) Operaciones corrientes:				
Capítulo I	91.595.164			91.595.164
Capítulo II	22.000.000			22.000.000
Capítulo III	178.232.964			178.232.964
Capítulo IV	279.174.125			279.174.125
Capítulo V	8.130.000			8.130.000
B) Operaciones de Capital:				
Capítulo VII	100.265.740			100.265.740
Capítulo IX	33.521.000			33.521.000
TOTALES	721.918.993			712.918.993

ESTADO DE GASTOS

	Presupuesto	Altas	Bajas	Presupuesto Modificado
A) Operaciones corrientes:				
Capítulo I	123.612.074		1.259.375	122.352.699
Capítulo II	249.487.291			249.487.291
Capítulo III	18.411.333			18.411.333
Capítulo IV	104.275.898	1.259.375		105.535.273
B) Operaciones de Capital:				
Capítulo VI	217.132.397			217.132.397
TOTALES	721.918.993	1.259.375	1.259.375	712.918.993

Ceutí, a 19 de septiembre de 1995.— El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Número 13610

MURCIA**ANUNCIO**

De conformidad con el acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 3 de julio del año en curso, por el que se modificaban diversos artículos de los Estatutos del Consejo Municipal de Servicios Sociales, y habiendo transcurrido el periodo de alegaciones sin que se haya formulado ninguna, se considera definitivamente aprobadas dichas modificaciones, procediéndose a la publicación íntegra de dicho acuerdo:

Modificar los artículos 8.º, 9.º, 17 y 19 de los Estatutos del Consejo Municipal de Servicios Sociales, que quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 8.º—Composición del Pleno:

- a) El Alcalde, que será el Presidente nato del Consejo.
- b) El Vicepresidente, que será el Concejal Delegado en las materias propias del Consejo.
- c) Los restantes Concejales miembros de la Comisión Informativa que asuma las competencias del Consejo.
- d) Un representante de los Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- e) Un representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos y un representante de cada una de las dos centrales sindicales más representativas en el término municipal.
- f) El Coordinador del Consejo, con voz pero sin voto.

Artículo 9.º—Composición de la Permanente.

- a) El Vicepresidente.
- b) Los Concejales miembros del Pleno del Consejo.
- c) Un representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos.
- d) El Coordinador del Consejo, con voz pero sin voto.

Artículo 17.—Corresponderá al Presidente del Consejo todas las facultades atribuidas al Alcalde por la legislación de régimen local, excepto aquellas expresamente asignadas a otro Órgano de gobierno del Consejo, pudiendo delegarlas en el Vicepresidente.

Artículo 19.—Corresponderá al Vicepresidente convocar las reuniones de los Órganos de gobierno del Consejo y presidirlas cuando no asista el Presidente, así como aquellas otras facultades que expresamente le delegue el Presidente.

Lo que se hace público para general conocimiento. Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Murcia, 8 de septiembre de 1995.—El Alcalde.

Número 13609

CARTAGENA**EDICTO**

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 27 de febrero de 1995, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial El Mojón, promovido por don Enrique Mínguez, en representación de Vivac, S.A.

Dicho Proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 7 de septiembre de 1995.—El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado

Número 13618

ALBUDEITE**EDICTO**

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento en la sesión de 21 de marzo de 1995, y no habiéndose producido reclamaciones en la exposición al público, se eleva a definitivo y se hace público el resumen por capítulos al amparo de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales:

INGRESOS

Capítulo I	11.251.573
Capítulo II	3.950.000
Capítulo III	16.788.994
Capítulo IV	51.652.019
Capítulo V	909.000
Capítulo VI	5.000
Capítulo VII	44.255.000
Capítulo VIII	2.000
Capítulo IX	7.766.000
Total	136.579.586

GASTOS

Capítulo I	39.077.586
Capítulo II	29.525.000
Capítulo III	3.400.000
Capítulo IV	4.325.000
Capítulo VI	54.601.000
Capítulo VII	300.000
Capítulo VIII	30.000
Capítulo IX	5.051.000
Total	136.579.586

Contra este acuerdo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Albudeite, 11 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Luis Férrez Peñalver.

Número 13611

MURCIA**ANUNCIO**

De conformidad con el acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 3 de julio del año en curso, por el que se modificaban diversos artículos de los Estatutos del Consejo Municipal de Cultura y Festejos, y habiendo transcurrido el periodo de alegaciones sin que se haya formulado ninguna, se considera definitivamente aprobadas dichas modificaciones, procediéndose a la publicación íntegra de dicho acuerdo:

Modificar los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 10.º, de los Estatutos del Consejo Municipal de Cultura y Festejos, que quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 4.º

Los Órganos del Consejo Municipal de Cultura y Festejos serán:

1.-El Presidente, que será el Ilmo. señor Alcalde de Murcia.

2.-El Vicepresidente, que será el Concejal Delegado en la materia.

3.-El Consejo Rector.

4.-La Comisión Ejecutiva.

Artículo 5.º-Consejo Rector

1.-El gobierno, administración y representación del Consejo Municipal de Cultura y Festejos estará a cargo de un Consejo Rector, presidido por el Ilmo. señor Alcalde e integrado por los siguientes miembros:

A) El Vicepresidente.

B) Los restantes Concejales miembros de la Comisión Informativa que asuma las competencias en materia de cultura.

C) Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D) Un representante de la Universidad.

E) Un representante del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

F) Un representante de cada una de las siguientes entidades: Cabildo Superior de Cofradías, Federación de Peñas Huertanas, Agrupación Sardinera y Asociación de Moros y Cristianos.

2.-El Secretario e Interventor del Consejo serán los de la Corporación Municipal o funcionarios en quienes deleguen, con voz pero sin voto, así como el Administrador, cuyo cargo ostentará un funcionario municipal designado por la Alcaldía.

3.-El Consejo Rector podrá recabar el asesoramiento de Entidades, Centros, Instituciones, Asociaciones o Per-

sonas de reconocido prestigio en las materias objeto de la Fundación, para que emitan su parecer y conocimiento en el mejor beneficio de los intereses de las competencias y ámbitos reseñados.

Estas representaciones podrán participar en el Consejo Rector con voz pero sin voto.

Artículo 6.º-Comisión Ejecutiva

Existirá además una Comisión Ejecutiva, que estará formada por:

A) El Presidente del Consejo.

B) El Vicepresidente del consejo.

C) Los restantes Concejales miembros del Consejo Rector.

E) El Secretario, el Interventor y el Administrador del Consejo, en sus respectivas funciones.

Artículo 10.º-Del Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y el Interventor

1.-Al Presidente le corresponderán todas las facultades atribuidas al Alcalde por la legislación de régimen local, excepto aquellas expresamente asignadas a otro órgano de gobierno del Consejo por los presentes Estatutos, pudiendo delegarlas en el Vicepresidente y el Concejal-Delegado.

2.-Al Vicepresidente le corresponderá convocar las reuniones de los Órganos de Gobierno y presidirlas cuando no asista el Presidente, así como aquellas facultades que expresamente le delegue el Presidente.

3.-El Secretario e Interventor del Consejo Rector y de la Comisión Ejecutiva serán los de la Corporación Municipal o funcionarios en quienes deleguen, con voz pero sin voto.

Lo que se hace público para general conocimiento. Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Murcia, 8 de septiembre de 1995.—El Alcalde.

Número 13674

TORRE PACHECO**EDICTO**

Solicitada por el contratista-adjudicatario, Equidesa, la devolución de la fianza que tiene depositada, para responder de las Obras de "Reparación techado y desperfectos interiores y exteriores en edificio público" (Torre Pacheco), se expone al público, por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán los interesados, en razón del contrato garantizado, formular las reclamaciones que a su derecho convengan.

Torre Pacheco, 6 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 13670

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle El Bojar (expediente 1.653RG94)**

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado 27 de julio adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle El Bojar".

Lo que se somete a información pública por el plazo de quince días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n. (junto a Mercado Saavedra Fajardo), y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyos nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia, 4 de septiembre de 1994.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 13671

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****Aprobación definitiva de la actualización del proyecto de obras de urbanización del Estudio de Detalle Javalí Nuevo "B" (0084GR84)**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en su sesión celebrada el pasado 27 de julio adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente la actualización del Proyecto de Obras de Urbanización del Estudio de Detalle Javalí Nuevo B".

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Gerencia de Urbanismo por el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o al de la notificación personal respecto de aquellos con quienes se siga trámite, así como cualquier otro que estime oportuno a su derecho.

Murcia, 4 de septiembre de 1995.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Viviendas.

Número 13673

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que don Pedro Muñoz Soria, en representación de Construcciones Soria-Los Primos, S.L., ha solicitado la cancelación de la garantía prestada al contrato suscrito con este Ayuntamiento relativo a la obra denominada:

-"Ejecución de partidas para la remodelación de la fachada de la Iglesia de la Concepción", fianza en aval bancario por importe de 122.000 pesetas.

En virtud del artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, Se pone de manifiesto el expediente en este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que presenten reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Alhama de Murcia, 12 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 13669

MULA**ANUNCIO**

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 7 de septiembre de 1995, el pliego de cláusulas particulares que ha de regir la contratación, por procedimiento negociado, del Servicio de cafetería-bar del Albergue Juvenil, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el pliego de referencia hasta su resolución:

Objeto: La adjudicación y contratación del servicio de cafetería-bar del Albergue Juvenil.

Tipo de licitación: No se fija tipo de licitación. Los licitadores deberán formular la oferta económica que con-

sideren más conveniente, bien como precio del contrato a satisfacer por el contratista al Ayuntamiento de Mula, o bien como precio a satisfacer por éste al contratista.

Duración del contrato: El contrato tendrá una duración de cuatro meses a partir de la fecha del otorgamiento del mismo.

Plazo, lugar y horario de presentación de proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en esta licitación se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento de Mula, durante el plazo de catorce días naturales contados a partir del siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de nueve a catorce horas.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

Garantía: La empresa que resulte adjudicataria vendrá obligada a prestar una garantía definitiva del 4% en función del importe de adjudicación.

Apertura de proposiciones: Por la Mesa de Contratación designada al efecto, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 13 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

De coincidir el día de apertura de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

Modelo de proposición: El especificado en el pliego de cláusulas.

Mula, 11 de septiembre de 1995.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Número 13736

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

EDICTO

Por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de "Explotación porcina", según detalle:

Titular; emplazamiento:

José Mendoza García; Los Hernández.

Juan Pagán García; Almagros.

Bibiano Bas López; Los Casimiros.

Juan Hernández García; Venta Seca.

"Agropecuarias, S.L. Cano"; Casas de Egea.

Alfonso García García, Cánovas.

Luis Hernández García; Butron.

Mariano Hernández García; Butron.

Florián López Lorente; Lo Jorge.

José Saura Martínez; Campillo de Arriba.

Ángel García Barbero; Venta de Utrera.

Diego Mayordomo Zamora; Los Novas.

Ana Samaniego Carmona; Campo Nubla.

Miguel Muñoz Mayordomo; Nazaret.

Manuel García Hernández; Galtero.

María Sánchez García; La Grana.

Francisco Paredes Rabal; El Espinar.

Pedro Vidal Muñoz; Las Casicas.

Francisco Bernal Cervantes; Los Lucas.

Alfonso Galera Sánchez; Finca "El Cañón".

Pedro García García; Los Vicentes.

Pedro García Guillermo; Morales.

Julián García Hernández; Venta Seca.

Antonio García Méndez; Cuatro Vientos.

Antonio Hernández García; Los Legaces.

Cristóbal Hernández Pérez; La Ribera.

Juan Martínez Sánchez; Butron.

Juan Mendoza Mendoza; Las Tejas.

Juan Francisco Núñez García; Los Veras.

Andrés Rebollo Arroyo; Cuatro Vientos, y

Mariano Urrea García; Loma de la Beata.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Álamo de Murcia, 4 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Número 13735

YECLA

EDICTO

Por Francisco Romero García, Monserrat Romero Candela y Francisco Javier Romero Candela, S.C., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de fabricación de muebles tapizados, con emplazamiento en polígono industrial "La Herrada", parcela C-20/1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 1 de septiembre de 1995.—El Alcalde accidental, Juan M. Benedito Rodríguez.

Número 13911

ULEA

Aprobada por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 21-9-95 la contratación que se cita, mediante subasta en procedimiento abierto, se hace público un resumen del Pliego de condiciones a los efectos del artículo 122 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril y 79 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, convocando simultáneamente dicha subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el citado pliego.

-1.º Objeto: "3.ª fase construcción Centro Cultural y de Bienestar Social".

-2.º Plazo de ejecución: Tres meses.

-3.º Tipo de licitación: 8.001.107 pesetas (IVA incluido).

-4.º Fianzas: provisional 160.022 pesetas. Definitiva 4% del remate.

-5.º Examen del expediente: En la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, desde el día hábil siguiente a a quel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y hasta el vencimiento de plazo de presentación de plicas.

-6.º Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalado, durante los trece naturales siguientes a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

7.º Apertura de plicas: A las diecinueve horas del primer martes hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

-8.º Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el pliego de condiciones asimismo aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Ulea, 22 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Ernesto Carrillo Yepes.

Número 13912

ULEA

Aprobada por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 21-9-95 la contratación que se cita, mediante subasta en procedimiento abierto, se hace público un resumen del Pliego de condiciones a los efectos del artículo 122 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril y 79 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, convocando simultáneamente dicha subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el citado pliego.

-1.º Objeto: "3.ª Construcción de pista para tenis".

-2.º Plazo de ejecución: Tres meses.

-3.º Tipo de licitación: 10.396.578 pesetas (IVA incluido).

-4.º Fianzas: provisional 207.931 pesetas. Definitiva 4% del remate.

-5.º Examen del expediente: En la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, desde el día hábil siguiente a a quel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y hasta el vencimiento de plazo de presentación de plicas.

-6.º Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalado, durante los trece naturales siguientes a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

7.º Apertura de plicas: A las diecinueve horas del primer martes hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

-8.º Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el pliego de condiciones asimismo aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Ulea, 22 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Ernesto Carrillo Yepes.

Número 13913

ÁGUILAS

EDICTO

Habiendo solicitado doña Cornelia Gómez López licencia municipal de obra, para la adaptación de un local a café-bar con cocina en calle Reina Sofía, número 3-bajo, de este municipio, el expediente de su razón queda expuesto al público por plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en cuyo término podrá examinarse el mismo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, y presentarse las alegaciones oportunas por las personas que se consideren afectadas.

Águilas, 1 de marzo de 1994.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

Número 13914

ALEDO

ANUNCIO

Aprobado en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1995, por el Ayuntamiento Pleno, el pliego de cláusulas económico-administrativas que regirán la contratación mediante procedimiento negociado, de la adquisición de bienes inmuebles a título oneroso, situados junto a polideportivo municipal, se expone al público durante un plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de reclamaciones.

Aledo, 26 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Número 13916

CARTAGENA**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcelas B-30 y B-31 del Polígono de Santa Ana, promovido por Marín Garre, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 11 de septiembre de 1995.—El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.

Número 13837

CALASPARRA

Por "Pastelería Artesana de Calasparra, S.L.", representada por don Diego Moreno Marín, se ha solicitado licencia municipal para establecimiento y funcionamiento de la actividad de "Cafetería-heladería", con emplazamiento en Avenida 1.º de Mayo, número 27-bajo A, de Calasparra.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calasparra, 6 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

Número 13838

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, de conformidad con el apartado 4.º del acuerdo plenario de 27 de julio de 1995, se entiende definitivamente aprobada la modificación de las ordenanzas siguientes:

I.B.I.

1) Se modifica el apartado a) del artículo 3.º

"a) En bienes de naturaleza urbana:

Tipo de gravamen a aplicar por bienes de naturaleza urbana: 0,57%".

2) Se modifica el apartado a) del artículo 4.º

"a) En los bienes de naturaleza urbana, el tipo de gravamen del 0,57% totalizado en el apartado a) del artículo anterior".

I.V.T.N.U.

Conforme al artículo 22 de la Ley 42/94, de Medidas Fiscales, se añade un párrafo al apartado 4 del artículo 13.º.

"Con inicio en el ejercicio de 1996, y durante los cuatro años siguientes, se aplicará una reducción del 40% a los nuevos valores catastrales de los terrenos".

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alhama de Murcia, 15 de septiembre de 1995.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 13904

ÁGUILAS**ANUNCIO**

Habiéndose advertido un error en la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del texto íntegro del Reglamento Orgánico de esta Corporación, consistente en la omisión del artículo 21.º, se subsana a continuación con la publicación de dicho artículo, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Artículo 21.º-Esta designación deberá hacerse en el plazo de quince días hábiles siguientes a la sesión del Pleno Corporativo en que se complete la doble circunstancia de constitución de los grupos políticos municipales y de designación de órganos colegiados complementarios, con definición del número de puestos atribuidos a cada grupo".

Águlas, 11 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Alfonso García Zapata.

Número 13915

ALEDO**ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1995, el pliego de cláusulas económico-administrativas que regirán la contratación mediante procedimiento negociado, de la adquisición de bienes inmuebles a título oneroso, para la obra "Ejecución de zonas verdes", se expone al público durante un plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de reclamaciones.

Aledo, 26 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.